

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó recurso de queja en contra de los integrantes de la Comisión Arbitral de la Obra Pública “Nuevo Aeropuerto de la Región de la Araucanía por la sentencia definitiva de mayoría de fecha 12 de junio de 2018 que acogió parcialmente la demanda interpuesta por la Concesionaria en contra del Ministerio de Obras Públicas por discrepancias surgidas con ocasión de la construcción de la citada obra, y ratificó la sentencia condenando al Ministerio de Obras Públicas a pagar un monto de 143.420,23 UF más intereses a la fecha de pago efectivo y aumentar el plazo máximo de concesión según lo establecido en las Balmes de 240 meses a 240 meses más 358 días. Dicho pago con sus intereses al 31 de diciembre de 2018 fue provisionado por la Sociedad concesionaria. A la fecha de este informe se encuentra pendiente la resolución definitiva de la Comisión arbitral que deja a firme y ejecutoriado el fallo.